

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18732 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso ordinario voluntario 0000185/2012 y NIG 15030 47 1 2012 0000367, se ha dictado en fecha 9 de mayo auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor "Construcciones Fontenla, S.A.", con CIF A15012305, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como Administrador concursal a don José Ron Romero, con domicilio postal en Regueira, 61, 15009 A Coruña, y dirección electrónica ron@icacor.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 10 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120038205-1